

# Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Promover y organizar la supervisión y vigilancia, así como la imposición de sanciones correspondientes a las Asociaciones Cooperativas, Federaciones de Cooperativas y Confederación de Cooperativas.

Brindar asistencia técnica para la organización y desarrollo de las Asociaciones Cooperativas, así como, asesoría doctrinaria legal, administrativa y educativa, en la preparación de Estatutos, Reglamentos o cualquier otro instrumento necesario para la constitución, organización y control administrativo de las Asociaciones Cooperativas.

Proponer medidas que contribuyan a resolver problemas de orden económico, social o administrativo de las Asociaciones Cooperativas.

Gestionar ante las instancias nacionales e internacionales correspondientes, programas de capacitación e intercambio de experiencias en el ámbito del cooperativismo con la finalidad de fortalecer el desarrollo del sector cooperativo.

Emitir normas y lineamientos generales de la actividad cooperativista, relativos a la administración, aspectos financieros y contables, y legislación aplicable a las Asociaciones Cooperativas.

Verificar que las Asambleas generales de asociados se celebren en cumplimiento con las formalidades que establece la Ley General de Asociaciones Cooperativas.

Monitorear preventivamente los riesgos de lavado de dinero y otros activos de las Asociaciones Cooperativas y la forma en que estos los gestionan, velando por el prudente mantenimiento de su solvencia y liquidez.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Actualizar la Normativa Institucional, a efecto de fortalecer la rectoría de la Institución, en sus funciones de fomento, control y supervisión de las Asociaciones Cooperativas, Federaciones de Cooperativas y Confederación de Cooperativas.

Darle cumplimiento a los manuales de contabilidad y auditoría, para las Asociaciones Cooperativas a fin de obtener uniformidad en el control de las operaciones y actividades de las mismas, y preparar informes y datos estadísticos.

Ejercer la supervisión de las operaciones administrativas, financieras, contables y legales que realizan las Asociaciones Cooperativas, Federaciones de Cooperativas y Confederación de Cooperativas de acuerdo a lo que establece la Ley y su Reglamento, las Normas Técnicas, y otras Leyes aplicables.

### 3. Objetivos

Realizar sus atribuciones de acuerdo a la Ley, de fomentar, promover y supervisar al cooperativismo en todos los niveles, propiciando las condiciones requeridas y los elementos indispensables a una mayor y efectiva participación de la población con interés en la asociatividad en el país, contribuyendo a un mayor crecimiento socio-económico, creando mejores condiciones de vida en los sectores más desprotegidos.

## B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		1,307,272
16 Transferencias Corrientes		1,307,272
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	1,307,272	
<b>Total</b>		<b>1,307,272</b>

## C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Fortalecimiento Cooperativo	Presidente Ejecutivo	1,307,272

### 2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	1,301,867
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,281,012
Remuneraciones	997,927
Bienes y Servicios	283,085
Gastos Financieros y Otros	20,855
Impuestos, Tasas y Derechos	650
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	20,205
Gastos de Capital	5,405
Inversiones en Activos Fijos	5,405
Intangibles	5,405
<b>Total</b>	<b>1,307,272</b>

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Fortalecimiento Cooperativo</b>		<b>1,307,272</b>
01 Dirección y Administración	Gestionar y Administrar los recursos de forma eficiente y eficaz a fin de ser un apoyo en el logro de los objetivos institucionales.	644,627
02 Fomento y Asistencia Técnica	Fomentar y fortalecer a través de la educación cooperativa a las Asociaciones Cooperativas, como una alternativa de crecimiento económico y social, contribuyendo directa e indirectamente a la generación de empleos y a la economía nacional.	329,985
03 Vigilancia y Fiscalización	Supervisar e inspeccionar el funcionamiento y el estado de las Asociaciones Cooperativas, verificando el fiel cumplimiento de normas y marco legal regulatorio para que éstas mantengan una sana administración y las conlleven a la consolidación, integración y desarrollo empresarial.	332,660
<b>Total</b>		<b>1,307,272</b>

**4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Fortalecimiento Cooperativo		997,927	283,085	20,855	5,405	1,301,867	5,405	1,307,272
2023-4121-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	351,497	266,870	20,855		639,222		639,222
22-1 Fondo General					5,405		5,405	5,405
02-21-1 Fondo General	Fomento y Asistencia Técnica	322,695	7,290			329,985		329,985
03-21-1 Fondo General	Vigilancia y Fiscalización	323,735	8,925			332,660		332,660
<b>Total</b>		<b>997,927</b>	<b>283,085</b>	<b>20,855</b>	<b>5,405</b>	<b>1,301,867</b>	<b>5,405</b>	<b>1,307,272</b>

**D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	1	4,440			1	4,440
401.00 - 450.99	5	26,290			5	26,290
451.00 - 500.99	10	56,525			10	56,525
501.00 - 550.99	7	45,130			7	45,130
551.00 - 600.99	52	373,205			52	373,205
601.00 - 650.99	4	30,805			4	30,805
701.00 - 750.99	3	25,625			3	25,625
751.00 - 800.99	5	46,355			5	46,355
801.00 - 850.99	7	71,020			7	71,020
1,001.00 - 1,100.99	6	73,380			6	73,380
1,901.00 - 2,000.99			1	23,410	1	23,410
2,301.00 En Adelante			1	28,800	1	28,800
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>752,775</b>	<b>2</b>	<b>52,210</b>	<b>102</b>	<b>804,985</b>

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		2	2	52,210
Personal Técnico	55		55	412,270
Personal Administrativo	33		33	275,650
Personal de Servicio	12		12	64,855
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>2</b>	<b>102</b>	<b>804,985</b>